

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 16 de Abril de 2.015.-

RESOLUCION Nº 101-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.105/15.

VISTO:

La Factura "C" Nº 0001-00000091, de la firma Minimercadito "ALDY", de fecha 07 de Octubre de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue presentada por la Esp. Graciela L. Andreani, Directora de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que los gastos descritos corresponden a sándwich y gaseosas servidos en el refrigerio organizado por alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este, en ocasión de festejarse el Día del Estudiante.

Que la Esp. Graciela L. Andreani, Directora de la Sede Regional Tartagal, encargada de la compra, efectuó la operación con la firma Minimercadito "ALDY" sin tener en cuenta las reglas contables en cuanto a retenciones impositivas a aplicar sobre la Factura "C" Nº 0001 – 00000091 de fecha 07 de Octubre de 2.014.

Que Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal, realizó las gestiones correspondientes, ante la firma Minimercadito "ALDY", con domicilio en la localidad de Santa victoria Este.

Que, transcurrido un tiempo prudencial, no se recibió respuesta del proveedor a la requisitoria efectuada.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

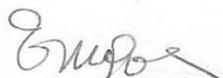
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: UN MIL VEINTICUATRO (\$ 1.024,00), ocasionados por la organización de un refrigerio, para celebrar el Día del Estudiante, por los Alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa victoria Este.

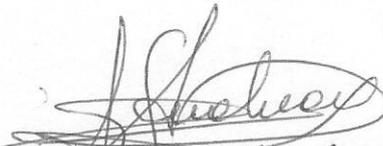
ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL VEINTICUATRO (\$ 1.024,00), a la partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa